



ATRIBUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA



ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA



PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA

ADSCRITO A DIRECCIÓN DE: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

AUTORIDAD DE LA QUE DEPENDE: PRESIDENTE MUNICIPAL

SOBRE QUIEN EJERCE AUTORIDAD: DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA,
SECRETARIA

FUNCIONES GENERALES:

SERVICIOS:

- APLICACIÓN DE PROGRAMAS A LA COMUNIDAD.
- APROBACIÓN DE CEPROFIES.
- CAPTACIÓN DE INVERSIONISTAS.
- ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.
- SEGUIMIENTO A PETICIONES.
- PRESENTACIONES CORPORATIVAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES.
- RECEPTOR DE PROYECTOS.
- VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS Y APOYOS PARA APERTURA DE NUEVAS EMPRESAS.
- FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL.
- SOPORTE EN TRAMITOLOGIA EMPRESARIAL.

ATRIBUCIONES:

- EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE GOBIERNO DEL ESTADO Y CODESIN ZONA NORTE PROMOVER AL MUNICIPIO PARA LOGRAR LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.
- SUPERVISAR Y DIRIGIR LOS TRABAJOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL (CEDE).
- BUSCAR LA COORDINACIÓN CON TODOS LOS ORGANISMOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO, PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE SUS ACTIVIDADES.
- REPRESENTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS E INSTITUCIONES EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN COMO



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

INTEGRANTE DE SUS CONSEJOS; ASÍ COMO EN DIVERSOS EVENTOS OFICIALES.

- PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS RELATIVOS AL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.
- PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA GENERAR EL PROGRESO DEL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES.
- DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO; MANTENIENDO EL EQUILIBRIO EN EL CRECIMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
- COORDINAR EL SERVICIO MUNICIPAL DEL EMPLEO, BUSCANDO EL MAYOR NÚMERO DE VACANTES PARA COLOCAR SOLICITANTES EN EL EMPLEO FORMAL.
- TRAMITAR Y GESTIONAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, EL ESTABLECIMIENTO DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES Y CENTROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
- DIFUNDIR LOS PROGRAMAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL MUNICIPIO DE AHOME, VINCULÁNDOLOS CON LOS SECTORES FINANCIERO Y ADUANERO, Y OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO PARA OBTENER APOYOS QUE BENEFICIEN A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.
- FOMENTAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, IMPULSANDO ENTRE OTROS EL TURISMO SOCIAL.
- CONSERVAR, MEJORAR Y APROVECHAR LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN Y AUXILIO DE LOS TURISTAS, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL, SIN MENOSCABO DE LAS QUE SEAN PROPIAS.
- PROMOCIONAR DIRECTAMENTE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO.
- SUPERVISAR Y REGULAR LA ACTIVIDAD Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, CONJUNTAMENTE CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA.
- PROPORCIONAR CONSULTARÍA Y ASESORÍA EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- FOMENTAR LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO IMPULSANDO EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA Y PEQUEÑA INDUSTRIA EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES Y CENTROS



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

COMERCIALES.

- APOYAR LA CREACIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO, FOMENTANDO LA INDUSTRIA RURAL.
- APOYAR LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y FOMENTAR SU DIVULGACIÓN.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONGRESOS AGROPECUARIOS, PESQUEROS, ACUÍCOLAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, LABORALES TURÍSTICOS Y DE SERVICIOS.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONGRESOS AGROPECUARIOS, PESQUEROS, ACUÍCOLAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, LABORALES TURÍSTICOS Y DE SERVICIOS.
- EJERCER LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES EN MATERIA INDUSTRIAL, TURÍSTICA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DERIVADOS DE LOS CONVENIOS DONDE EL MUNICIPIO SEA PARTE.
- ORGANIZAR Y FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTESANAL EN EL MUNICIPIO, VIGILANDO QUE SU COMERCIALIZACIÓN SE REALICE PARA EL BENEFICIO DE LOS ARTESANOS Y SUS CONSUMIDORES;
- DISEÑAR Y DIRIGIR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO, QUE CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, Y CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y MODERNIDAD, REGULEN LAS ACTIVIDADES DE ABASTO Y COMERCIO.
- PROMOVER EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS, LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO MUNICIPAL PARA CADA UNA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO.
- PROMOVER Y DIRIGIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS Y ABASTA, ASÍ COMO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

PUESTO: DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA

ADSCRITO A DIRECCIÓN DE: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

AUTORIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA

SOBRE QUIEN EJERCE AUTORIDAD: JEFES DE DEPARTAMENTO

FUNCIONES GENERALES:

SERVICIOS:

- APLICACIÓN DE PROGRAMAS A LA COMUNIDAD.
- REVISIÓN DE CEPROFIES.
- CAPTACIÓN DE INVERSIONISTAS.
- PRESENTACIONES CORPORATIVAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES.
- RECEPTOR DE PROYECTOS.
- VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS Y APOYOS PARA APERTURA DE NUEVAS EMPRESAS.
- FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL.
- SOPORTE EN TRAMITOLOGIA EMPRESARIAL.

ATRIBUCIONES:

- FORMULAR Y PROPONER PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN, MEJORAMIENTO INTEGRAL Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DENTRO DEL MUNICIPIO.
- ASESORAR TÉCNICAMENTE A LOS SECTORES QUE LO SOLICITEN, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS O LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
- VINCULAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DE CARÁCTER INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS Y FOMENTAR SU DIFUSIÓN.
- BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL, ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CAPACITACIÓN A LA SOCIEDAD PARA FORTALECER SU CRECIMIENTO EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL Y LABORAL.



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

- VINCULAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DE CARÁCTER AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, TURÍSTICA Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO.
- ELABORAR PROGRAMAS PARA LOGRAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, COMERCIAL, TURÍSTICA Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO.
- PROMOVER LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, IMPULSANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL MUNICIPIO, EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO DE CENTROS COMERCIALES, ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DE SERVICIOS.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONGRESOS AGROPECUARIOS, PESQUEROS, ACUÍCOLAS, INDUSTRIALES, TURÍSTICOS, COMERCIALES, LABORALES Y DE SERVICIOS.
- PROMOVER ENTRE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO EL CONTRATAR PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- PROPONER CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

PUESTO: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

ADSCRITO A DIRECCIÓN DE: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

AUTORIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA

SOBRE QUIEN EJERCE AUTORIDAD:

FUNCIONES GENERALES:

- ANALIZAR LA INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA GENERADA A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POR LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD.
- IMPLEMENTAR UNA ADECUADA Y EFICIENTE BASE DE DATOS DE TODA LA INFORMACIÓN RECABADA, ESTRUCTURÁNDOLA POR NIVELES DE IMPORTANCIA, EN CUANTO A SU ATENCIÓN Y SU SEGUIMIENTO.
- PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS -
- ESTABLECER LA SISTEMATIZACIÓN OPERATIVA DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INFORMACIÓN.
- DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS QUE SE HAN TURNADO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS SEGÚN LA NATURALEZA DE ESTOS, PARA VERIFICAR QUE SEAN REALIZADOS CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA.
- ELABORAR PERIÓDICAMENTE INFORMES SOBRE EL ESTADO QUE GUARDEN LOS ASUNTOS TURNADOS A LA DIRECCIÓN PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE UNA MANERA OPORTUNA.
- ORIENTAR SEGÚN SEA EL CASO, A LOS PARTICULARES QUE ACUDAN A LA DIRECCIÓN, EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS Y PERTINENTES, CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES QUE SE LE REALICEN A LA MISMA DIRECCIÓN
- LAS DEMÁS TAREAS QUE LE SEAN CONFERIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL Y EL DIRECTOR DE PROMOCION EN REFERENTE AL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO.



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

PUESTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y SERVICIOS

ADSCRITO A DIRECCIÓN DE: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

AUTORIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA

SOBRE QUIEN EJERCE AUTORIDAD:

FUNCIONES GENERALES:

- FORMULAR, DIRIGIR, COORDINAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LA POLÍTICA DE TURISMO, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA GENERAL DEL ESTADO Y EN COORDINACIÓN CON LOS SECTORES E INSTITUCIONES VINCULADOS A SU ÁMBITO. EN EL CASO DEL TURISMO SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA SU CARÁCTER MULTISECTORIAL E INTERDEPENDIENTE, ASÍ COMO LOS COMPONENTES SOCIALES Y CULTURALES DE LAS ACTIVIDADES DE SU COMPETENCIA.
- DIRIGIR, COORDINAR, ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES SECTORIALES DE DESARROLLO EN MATERIA DE TURISMO;
- ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS A NIVEL MUNICIPAL, SUPERVISANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA, ESTABLECIENDO LAS SANCIONES E IMPONIÉNDOLAS, DE SER EL CASO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;
- REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS FOROS Y ORGANISMOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE TURISMO. ACTUAR COMO ÓRGANO DE ENLACE ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;
- ESTABLECER MECANISMOS O SISTEMAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACTIVIDADES DE SU COMPETENCIA; Y ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS CORRESPONDIENTES AL SECTOR Y COMISIONES SECTORIALES;
- ORIENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DEL TURISMO EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD, EN COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS DEL ESTADO;
- EMITIR OPINIÓN TÉCNICA VINCULANTE E INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, ACCIONES Y PROPUESTAS NORMATIVAS QUE TENGAN INCIDENCIA



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

DETERMINANTE RESPECTO A MATERIAS O ACTIVIDADES DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;

- PROPONER Y ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS COMPETENTES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO CULTURAL Y RECURSOS NATURALES VINCULADOS CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS SUPERVISANDO SU CUMPLIMIENTO EN COORDINACIÓN CON DICHS ÓRGANOS;
- PROPONER LA DECLARACIÓN DE ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO, Y DE RESERVAS TURÍSTICAS.
- PROMOVER EL INCREMENTO DEL TURISMO INTERNO Y RECEPTIVO Y ORIENTAR LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y AFINES;
- PROMOVER E INCENTIVAR LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DEL TURISMO;
- PROMOVER LA CAPACITACIÓN, ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA DEL SECTOR TURISTICO;
- PROMOVER LA IMAGEN DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE INCREMENTAR EL DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR Y EL TURISMO INCLUYENDO LA ARTESANÍA.

PUESTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO

ADSCRITO A DIRECCIÓN DE: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

AUTORIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA

SOBRE QUIEN EJERCE AUTORIDAD:

FUNCIONES GENERALES:

- PROMOVER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA.
- PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES PARA LAS EJECUCIONES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL.
- COORDINAR LAS ACCIONES TENDIENTES A DIVULGAR A LAS COMUNIDADES RURALES Y POBLACIONES EN GENERAL, DE LAS CAPACITACIONES, OBRAS, ACCIONES, ENCUENTROS Y TRABAJOS EJECUTADOS, COORDINADOS O CO-GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL, SOBRE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- EJERCER ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LOS MECANISMOS LEGALES PARA DELIMITAR EL ALCANCE DE LA LIBERTAD ECONÓMICA, CUANDO LAS ACCIONES DE LOS PARTICULARES Y EL ESTADO AFECTEN EL AMBIENTE.
- APOYAR LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES DE CAMPESINOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.
- DEFINIR EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, LAS SUBREGIONES CON POTENCIAL COMPETITIVO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DETERMINAR SUS REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN.
- PROPICIAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN LA UNIÓN, COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE REGIONES, EMPRESAS, PERSONAS JURÍDICAS Y / O AGENTES QUE INTERVENGAN EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL SECTOR AGROPECUARIO, MEDIANTE EL MECANISMO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.
- IMPULSAR, DIFUNDIR Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y SOSTENIBLES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, PESQUERA Y AGROFORESTAL.
- INSCRIBIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GESTIONAR ANTE LOS PROGRAMAS DISPONIBLES EN MATERIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO AQUELLOS



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

PROYECTOS CON POTENCIAL.

- FORMULAR Y ADELANTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR EN LA JURISDICCIÓN DEPARTAMENTAL.
- PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO.
- VELAR POR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SUSCRITOS ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SECTOR.



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

PUESTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL
ADSCRITO A DIRECCIÓN DE: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

AUTORIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA

SOBRE QUIEN EJERCE AUTORIDAD:

FUNCIONES GENERALES:

- ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO A FIN DE POTENCIAR SU CAPACIDAD DE CRECIMIENTO SOBRE BASES FIRMES Y SUSTENTABLES.
- INSTAURAR ESQUEMAS QUE FACILITEN EL ACCESO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AL FINANCIAMIENTO, INCLUYENDO PROYECTOS VIABLES LIDERADOS POR MUJERES.
- ESTABLECER UN SISTEMA SÓLIDO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE COADYUVA IMPULSAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EMPRENDEDORA DE BAJOS INGRESOS.
- CONSOLIDAR UN SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN REGULATORIA; PROTEGER LA COMPETENCIA Y LOS DERECHOS DE AUTOR, Y PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EL USO DE LA METROLOGÍA.
- FORTALECER EL MERCADO INTERNO, GARANTIZAR EL ABASTO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y PROTEGER LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR.
- PROPICIAR EL DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO.
- PROMOVER UN MARCO DE COMPETENCIA JUSTA, CON REGULACIONES QUE OFREZCAN SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL ESTABLECIMIENTO, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE LAS DE MENOR TAMAÑO.
- INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LOS APOYOS OTORGADOS POR EL FONDO PYME.
- OFRECER OPORTUNIDADES DE PROGRESO Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA LA POBLACIÓN EMPRENDEDORA DE BAJOS INGRESOS.
- DISPONER DE UN MARCO NORMATIVO CONGRUENTE Y EFICIENTE QUE NO IMPONGA COSTOS INNECESARIOS A LA SOCIEDAD.
- BRINDAR CERTEZA JURÍDICA Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- ATENDER A DIVERSOS SECTORES EN LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES



MANUAL DE FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

METROLÓGICAS.

- INDUCIR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y LA EXPANSIÓN DE LOS MERCADOS EXTERNOS PARA NUESTROS PRODUCTOS.
- DESARROLLAR UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL EFICAZ, BASADO EN LA OPERACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES COMPETITIVAS.
- BUSCAR LA EQUIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS RELACIONES ENTRE PROVEEDORES Y CONSUMIDORES, ASÍ COMO BRINDAR ORIENTACIÓN AL CONSUMIDOR
- IMPULSAR LAS ECONOMÍAS REGIONALES, EN ESPECIAL LAS MÁS REZAGADAS, MEDIANTE LA ATRACCIÓN DE PROYECTOS DETONADORES DEL DESARROLLO ECONÓMICO.
- PROMOVER, INSTRUMENTAR, FOMENTAR Y COORDINAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE AHOME;
- PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS SINDICATURAS Y LAS REGIONES DEL MUNICIPIO;
- REALIZAR EL ESTUDIO Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL;
- ESTABLECER E INSTRUMENTAR LAS POLÍTICAS EMPRESARIALES PARA LA MODERNIZACIÓN, COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, MINERO, ARTESANAL, COMERCIAL, DE ABASTO Y DE SERVICIOS, BRINDANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS;
- PROMOVER QUE LOS AGENTES ECONÓMICOS REALICEN SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN APEGO A LA NORMATIVIDAD ECOLÓGICA;
- VINCULARSE CON EL GOBIERNO FEDERAL Y SUS REPRESENTACIONES EN EL ESTADO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A FIN DE CONCERTAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DE IMPULSO, QUE LA FEDERACIÓN PROPONGA PARA EL ESTADO DE SINALOA;
- PROMOVER, CONCERTAR Y COORDINAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO EMPRESARIAL REGIONAL E INTERESTATAL, CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS;
- PROMOVER Y COORDINAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, GOBIERNOS DE OTROS PAÍSES Y SUS ESTADOS Y/O REGIONES, ASÍ COMO CON SUS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES EN MÉXICO;
- ESTABLECER VÍNCULOS DE COORDINACIÓN Y APOYO CON LOS ORGANISMOS DE REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL ESTADO Y NACIONALES;
- PROMOVER Y APOYAR LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO, PROVENIENTES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES;
- ANALIZAR Y DICTAMINAR LA FACTIBILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA;
- FOMENTAR, PROMOVER Y ORIENTAR EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL AHOMENSE, ESTABLECIENDO E INSTRUMENTANDO LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE TAL OBJETIVO;
- FOMENTAR Y PROMOVER MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS SECTORES



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

PRODUCTIVOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN ENTRE DICHOS SECTORES;

- FOMENTAR Y PROMOVER ESQUEMAS DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL E IMPULSAR EL DESARROLLO Y CONSTITUCIÓN DE SISTEMAS ORGANIZATIVOS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR SOCIAL;
- PROMOVER E INSTRUMENTAR EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE PROVEEDURÍA LA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS INDUSTRIALES Y EL RECICLAMIENTO DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA SINALOENSE;
- PLANEAR Y DESARROLLAR LA INSTALACIÓN DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES, LA CONSOLIDACIÓN DE SUS SERVICIOS Y SUS RESPECTIVAS ÁREAS HABITACIONALES PARA LOS TRABAJADORES, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS RECTORES DEL DESARROLLO URBANO, LA ECOLOGÍA Y EL AGUA;
- REALIZAR ESTUDIOS Y PROPUESTAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ENTIDAD;



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

PUESTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUACULTURA

ADSCRITO A DIRECCIÓN DE: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

AUTORIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA

SOBRE QUIEN EJERCE AUTORIDAD:

FUNCIONES GENERALES:

- DICTAMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN APOYO A LA GESTIÓN CREDITICIA;
- PROMOVER PROYECTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, ASÍ COMO TECNOLOGÍAS INNOVADORAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA;
- INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA QUE MEJOREN LA CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA;
- COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS QUE APOYEN LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS;
- PROMOVER POLÍTICAS DE APOYO A LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS;
- COORDINAR, CONTROLAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA EN LA ENTIDAD.
- IMPULSAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR.
- COORDINAR Y SUPERVISAR LOS APOYOS QUE REQUIERAN LOS PRODUCTORES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE ASESORÍA TÉCNICA A PROYECTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS.
- ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN QUE PROPICIEN LA EFICIENCIA Y EL ORDENAMIENTO DE LA PESCA.
- FOMENTAR EL FINANCIAMIENTO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS Y PESQUERAS DEL MUNICIPIO.
- PROMOVER ACCIONES Y POLÍTICAS QUE FOMENTEN LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DE LA ENTIDAD.
- FOMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN MANTENER LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, EN LAS DIFERENTES REGIONES QUE



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

EXPLOTAN ESTAS ACTIVIDADES.

- FOMENTAR EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES COMPETENTES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A LOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS Y PESQUEROS DEL MUNICIPIO.
- FORTALECER LOS COMITÉS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS DEL MUNICIPIO.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL ÁREA DE SU COMPETENCIA.



MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

PUESTO: SECRETARIA

ADSCRITO A DIRECCIÓN DE: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

AUTORIDAD DE LA QUE DEPENDE: DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA

SOBRE QUIEN EJERCE AUTORIDAD:

FUNCIONES GENERALES:

- ELABORAR OFICIOS A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO.
- CUMPLIR ÓRDENES DEL JEFE INMEDIATO.
- LLEVAR LA AGENDA DEL DEPARTAMENTO.
- INFORMAR AL JEFE INMEDIATO DE LAS SITUACIONES PRESENTADAS EN SU AUSENCIA.
- LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE INMEDIATO.